

**DUODÉCIMA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL “PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO” PARA ESTUDIANTES DE GRADO O DOBLE GRADO MATRICULADOS EN LA UC3M EN EL CURSO 2020/2021.**

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de agilizar la entrega de los portátiles a las personas que han obtenido resolución favorable en esta convocatoria, ha acordado la publicación de la **duodécima resolución parcial** que adjudica **1 portátil** en régimen de préstamo para aquella persona solicitante, que cumple los requisitos establecidos en las bases y acredita una situación de renta familiar desfavorecida u otras circunstancias socioeconómicas similares.

Desde el Servicio de Biblioteca de la UC3M se contactará con el/la estudiante con portátil adjudicado en esta resolución, con el fin de gestionar la entrega del portátil y la firma de la correspondiente declaración responsable.

Aquellas solicitudes que se encuentren pendientes de valoración por ampliación de documentación u otra circunstancia relevante, serán objeto de una posterior resolución de esta misma convocatoria.

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES CON PORTÁTIL ADJUDICADO EN ESTA RESOLUCIÓN EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020/2021**

| Número de Registro | DNI/Pasaporte |
|--------------------|---------------|
| 34697              | ****029Z      |

El Consejo Social podrá requerir en cualquier momento la **devolución anticipada** del préstamo si se modificaran las condiciones o circunstancias iniciales que motivaron su concesión inicial. Así mismo, la persona adjudicataria podrá devolver el ordenador en préstamo en cualquier momento si lo considerase oportuno.

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR           | FECHA FIRMA         |
| ROMERA AYLLÓN ROSARIO | 27-05-2021 20:03:36 |

## PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Órganos de Gobierno.

FINALIDAD. Gestión de convocatorias y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad. Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR           | FECHA FIRMA         |
| ROMERA AYLLÓN ROSARIO | 27-05-2021 20:03:36 |

ID DOCUMENTO: zwtH107SVI